

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el Acuerdo de Revisión Salarial para el segundo año de vigencia (1-2-01 al 31-1-02) del Convenio Colectivo de Sector Almacenistas y Detallistas de Alimentación para Sevilla y su provincia (Código: 4100105), suscrito por la Federación de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación de Sevilla (FEICASE) y las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y FETICO.

Visto lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC).

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero.—Registrar el Acuerdo de Revisión Salarial para el segundo año de vigencia (1-2-01 al 31-1-02) del Convenio Colectivo de Sector Almacenistas y Detallistas de Alimentación para Sevilla y su provincia.

Segundo.—Remitir el mencionado Convenio al CMAC para su depósito.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ACTA SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ALMACENISTAS Y DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE SEVILLA Y SU PROVINCIA. REVISIÓN TABLA SALARIAL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA (DEL 01-02-2001 AL 31-01-2002)

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.00 horas del día 3 de abril de 2001, se reunieron, en el domicilio social de FEICASE (Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación de Sevilla), sita en calle García de Vinuesa número 22, 2.º D, los representantes de las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y FETICO, así como los de las Organizaciones Empresariales del Sector de la Alimentación, cuales son: Asociación Empresarial de Almacenistas y Asociación Empresarial de Detallistas, que conforman la Federación, y que posteriormente se relacionan.

El objeto de la reunión ha sido la firma de la Revisión Salarial para el segundo año de vigencia del Convenio Colectivo de Almacenistas y Detallistas de Alimentación de Sevilla, ya acordada a la firma del texto el pasado 5 de diciembre de 2000, en el monto del IPC previsto para el año 2001 más un punto, con cláusula revisoria referida al IPC real de dicho año más un punto, por lo que el referido incremento se cuantifica, en principio, en un 3% sobre las cuantías salariales acordadas para el primer año de vigencia del Convenio.

Por último, se acuerda la remisión a la Delegación de Trabajo de la tabla salarial para el segundo año de vigencia, que se adjunta como anexo a la presente acta, para su aprobación, registro y posterior publicación.

Por el banco social:

CC.OO.

D. Joaquín Gordillo Fernández.

D. José Luis Martínez Liánez.

U.G.T.

D.ª Lidia Lacruz Caballero.

D. José Luis García Chaparro.

FETICO

D.ª María Luisa Muñoz Jurado.

D.ª María Luz Lorence Aparicio.

Por el banco económico:

D. Manuel López Gavira.

D. Gonzalo Fernández Álvarez.

D. Federico M. de la Torre Márquez.

D. Manuel Cabral Cerdán.

Sin más que tratar se levantó la sesión, siendo las 11.30 horas, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento

CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS Y DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE SEVILLA

ANEXO I

Tablas salariales desde 1-2-2001 al 31-1-2002

CATEGORÍAS	PTAS. / MES	EUROS / MES
INGENIERO	111.661	671,10
AYUDANTE	109.270	656,73
ATS	107.675	647,14
DIRECTOR	111.661	671,10
JEFE DE PERSONAL	107.675	647,14
JEFE DE VENTAS	105.281	632,75
JEFE DE COMPRAS	105.281	632,75
ENCARGADO GENERAL	100.497	604,00
JEFE SUPERMERCADO	99.698	599,20
JEFE ALMACÉN	99.698	599,20
JEFE SUCURSAL	99.698	599,20
JEFE DE GRUPO	90.128	541,68
JEFE DE SECCIÓN	90.128	541,68
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	99.698	599,20
VIAJANTE	89.330	536,88
CORREDOR DE PLAZA	88.928	534,47
DEPENDIENTE MAYOR	89.330	536,88
DEPENDIENTE	88.592	532,45
AYUDANTE	85.342	512,92
AYUDANTE DE TIENDA 16 AÑOS	75.057	451,10
AYUDANTE DE TIENDA 17 AÑOS	75.057	451,10
JEFE ADMINISTRATIVO	93.315	560,83
JEFE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	92.519	556,05
CONTABLE	92.519	556,05
CAJERO	91.723	551,27
OFICIAL ADMINISTRATIVO	90.128	541,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	89.330	536,88
ASPIRANTE ADMINISTRACIÓN 16 AÑOS	75.057	451,10
AUXILIAR DE CAJA 17 AÑOS	75.057	451,10
AUXILIAR DE CAJA MAYOR	85.342	512,92
DIBUJANTE	96.509	580,03
ESCAPARATISTA	96.509	580,03
ROTULISTA	96.509	580,03
CORTADOR	92.519	556,05
JEFE DE TALLER	93.315	560,83
OFICIAL 1.ª CONDUCTOR	88.530	532,08
OFICIAL 2.ª CONDUCTOR	87.736	527,30
AYUDANTE DE OFICIO	85.342	512,92
CAPATAZ	90.128	541,68
MOZO ESPECIALIZADO	86.138	517,70
TELEFONISTA	85.342	512,92
MOZO	85.342	512,92
ENVASADORA	85.342	512,92
CONSERJE	85.342	512,92
COSEDORA	85.342	512,92
VIGILANTE	85.342	512,92
COBRADOR	85.342	512,92
LIMPIADORA	85.342	512,92

CATEGORÍAS	PTAS / HORA	EUROS/HORA
LIMPIADORA	660	3,97
LIMPIADORA DE 16 AÑOS	518	3,11
LIMPIADORA DE 17 AÑOS	518	3,11

9D-13086

*Delegación Provincial de Sevilla
Instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en los artículos 45.6.º, 125 y 133.º del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente de la instalación eléctrica que por dar servicio a más de un usuario, deberá cambiarse su titularidad a una empresa distribuidora, y cuyas características principales se señala a continuación:

Peticionaria: Aguas del Huesna, S.L.
Domicilio: Avda. de la Innovación s/n., edificio Renta Sevilla, planta 11 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Polo, propiedad de C.S.E.
Final: C.T. proyectado en estación de bombeo/línea de C.S.E.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipo: Aérea/Subterránea.

Longitud en km: 2,56.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: AI RHV 12/20 y LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo esperanza.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino del Zacatín, s/n.

Finalidad de la instalación: Alimentación a estación de bombeo.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 20250 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV//400 V.

Presupuesto, ptas.: 27.330.134.

Referencia: R.A.T.: 18.905. Expediente: 224.013.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla 13 de septiembre de 2001.—El Delegado Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

20F-12342

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial de Sevilla

Expte: SE/2001/69: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Destinatario: Ladrilleras del Aljarafe, S.L.

Domicilio: Cuesta del Manzano s/n. 41804 - Olivares (Sevilla).

Expte: SE-SAN/PAM/32/01: Acuerdo de inicio de expediente sancionador y acuerdo de adopción de medidas cautelares.

Destinatario: Ladrilleras del Aljarafe.

Domicilio: Cuesta del Manzano s/n. 41804 - Olivares (Sevilla).

Destinatario: D. Lorenzo Pérez Montero.

Domicilio: Calle Asunción, 9. 41011 - Sevilla.

No habiéndose podido efectuar las notificaciones correspondientes en los domicilios indicados, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 18 de octubre de 2001.—El Secretario General, J. Lucrecio Fernández Delgado.

25W-13786

Delegación Provincial de Sevilla

Vías Pecuarias.—Expte: 79.140

Explotaciones Losomar, S.L., con domicilio en Avda. de la República Argentina número 20, 5.º, Sevilla, ha solicitado la ocupación, por un plazo de diez años renovables, de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Término municipal: Puebla del Río.

Vía Pecuaria: «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor».

Destino: Autorización para ocupación de vía pecuaria para cruce de línea aérea de MT.

Superficie permanente: 179,8 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Innovación s/n., Edificio Minister-Sevilla Este (3.ª planta), durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Sevilla a 25 de septiembre de 2001.—El Jefe de Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, José Gallardo Velázquez.

35W-12569

Delegación Provincial de Sevilla

Vías Pecuarias.—Expte. 97.86

En relación con el deslinde de la vía pecuaria denominada como «Vereda de los Labrados y Torrejones», tramo 2.º, que va desde el casco urbano hasta el entronque con la Vereda de Hinojos, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de las personas cuyo nombre figura en el siguiente listado, al ignorarse la dirección donde pudiera notificarse.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en las sesiones de apeo correspondiente, a su paso por la proximidad de sus propiedades y que darán comienzo a las 10.00 horas del día 3 de diciembre de 2001, siendo el lugar de encuentro «la entrada al Polideportivo de Villamanrique», en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Los propietarios de las parcelas catastrales del término municipal de Villamanrique de la Condesa siguientes:

- Propietario de la parcela 9504 del Polígono 10 de Catastro.
- Propietario de la parcela 9504 del Polígono 08 de Catastro.
- Propietario de la parcela 9501 del Polígono 09 de Catastro.
- Propietario de la parcela 9004 del Polígono 10 de Catastro.
- Don Diego Cabello González.
- Doña Catalina Sánchez Romero.
- Doña Josefa González González.
- Don Andrés Díaz Vázquez.
- Don Enrique Solís Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.—Por Resolución acordada de 31 de enero de 2001: El Jefe de la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, José Gallardo Velázquez.

9W-13763